



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas del día 31 de marzo de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el acto de asignación del contrato específico que derive del acuerdo marco, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 5, fracción X, 35, fracción VI, 47, 48, fracciones II y III, 59 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 34 fracción IV, 65 y 130 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), así como lo previsto en el lineamiento séptimo, fracción VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante Lineamientos) -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.-----

En el acto se cuenta con la presencia del **Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, en su carácter de Área Requiriente y Técnica**, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

En el acto se cuenta con la asistencia de los representantes del **Órgano Interno de Control en el Instituto**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley y 34 segundo párrafo del Reglamento, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas antes mencionadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos. -----

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

De la revisión y análisis detallado de la proposición recibida el 26 de marzo de 2026 en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a través de la Plataforma Compras MX, se desprende lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	Única
2	UNINET, S.A. DE C.V.	Única

De lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 5, fracción X, 35, fracción VI, 47, 48, fracciones II y III, 59 y 68 de la Ley; 34 fracción II y 65 fracción VII del Reglamento, así como el lineamiento séptimo, fracción VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas, se procede a la elaboración del dictamen que fundamenta y motiva la presente asignación de contrato derivado del acuerdo marco, conforme a las siguientes consideraciones:

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el D.O.F., todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 133 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que el posible proveedor en el presente procedimiento no se encuentra en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracciones II y III de la Ley, 61, 65 fracción VII y 99 del Reglamento; la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio Binario, aplicando la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos; considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación, en el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No 4. Términos y Condiciones, así como el Anexo No. 2. Propuesta Económica, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a la invitación indicada al rubro.-----

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES-----

FIRMA ELECTRÓNICA-----

En primer término, se verificó si la(s) proposición(es) fue(ron) debidamente firmada(s) electrónicamente, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.-----

Vinculado a ello, el artículo 95 del RLAASSP establece que: *"La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio."*. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.-----

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los posibles proveedores, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR que a través de la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja que el documento VERIFICADO por la multicitada Plataforma, y es la prueba de que las propuestas las autentican los posibles proveedores como enviadas a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con previsto.-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de lo(s) siguiente(s) posible(s) Proveedor(es), fue(ron) debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	Única
2	UNINET, S.A. DE C.V.	Única

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, a través de su Titular el Lic. Bertrán Hernández Chavez, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que el/los posible(s) proveedor(es) firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación a que se refieren la invitación en el apartado DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, y DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, de la invitación.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Invitación; la documentación presentada por el/los posible(s) proveedor(es) enlistados a continuación.

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	Única
2	UNINET, S.A. DE C.V.	Única

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, a través de su Titular el Lic. Bertrán Hernández Chavez, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas del/los posible(s) proveedor(es) fue remitida mediante oficio de fecha 27 de marzo de 2026 suscrito por el Ing. Javier Cortés López Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, en su carácter de Área Requirente de conformidad con el artículo 2 fracción II del RLAASP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación técnica fue elaborada por el Ing. Javier Cortés Lopez, Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información y por el Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez, Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, lo anterior, haciendo contar con sus firmas en cada uno de los documentos, de conformidad con el artículo 2 fracción II y III del Reglamento, numerales 4.39 primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual como Área Técnica; verificando todos los requisitos señalados en el Anexo No. 3. Anexo Técnico; Anexo No. 4. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecido en la Invitación; fundando y motivando las razones para desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por la Coordinación de Técnica de Telecomunicaciones como Área Técnica, así como de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información como Área Requirente, se concluye que, en virtud de cumplir con los requisitos solicitados en la Invitación, resulta(n) **solvente(s) técnicamente** la(s) propuesta(s) respecto del/los siguiente(s) licitante(s):

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	Única
2	UNINET, S.A. DE C.V.	Única





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica y Requirente.

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, **se recibieron 2** proposición(es) susceptible(s) de ser evaluadas, misma que resultó solvente una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica.

El Precio Unitario sin I.V.A. del/las proposiciones (es) que resultaron solvente(s) una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnicas, son: -----

Possible proveedor	Descripción	Precio unitario más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones antes de I.V.A.
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	Enlaces de internet de 250 Mbps simétrico	\$6,982.50
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	Enlaces de internet de 1 Gbps simétrico	\$11,780.00
UNINET, S.A. DE C.V.	Servicio de IPs homologadas	\$1.00

Se comunicó que el valor mínimo y máximo que el/los posible(s) proveedor(es) debía(n) restar en cada una de sus ofertas en el entendido que las pujas serían de manera descendente con un múltiplo mínimo de 5% y máximo de 10% entre una puja y otra.-----

Una vez concluida la presentación de pujas de la partida única, se obtuvo el siguiente resultado:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

Descripción detallada de la partida	Licitante	Ofertas Recibidas	Fecha y hora de oferta
ENLACES DE INTERNET DE 250 MBPS SIMÉTRICO	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S A P I DE CV	\$4,558.00	30 mar 2026, 10:17:52
ENLACES DE INTERNET DE 250 MBPS SIMÉTRICO	UNINET SA DE CV	\$4,908.88	30 mar 2026, 10:15:38
ENLACES DE INTERNET DE 250 MBPS SIMÉTRICO	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S A P I DE CV	\$5,258.00	30 mar 2026, 10:13:53
ENLACES DE INTERNET DE 250 MBPS SIMÉTRICO	UNINET SA DE CV	\$5,843.00	30 mar 2026, 10:10:11
ENLACES DE INTERNET DE 250 MBPS SIMÉTRICO	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S A P I DE CV	\$6,283.00	30 mar 2026, 10:08:13
ENLACES DE INTERNET DE 250 MBPS SIMÉTRICO	UNINET SA DE CV	\$6,633.00	30 mar 2026, 10:01:26
ENLACES DE INTERNET DE 1 GBPS SIMÉTRICO	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S A P I DE CV	\$10,602.00	30 mar 2026, 10:08:44
ENLACES DE INTERNET DE 1 GBPS SIMÉTRICO	UNINET SA DE CV	\$11,191.00	30 mar 2026, 10:02:05
SERVICIO DE IPS HOMOLOGADAS	UNINET SA DE CV		
SERVICIO DE IPS HOMOLOGADAS	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S A P I DE CV	\$0.95	30 mar 2026, 10:09:01

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 5, fracción X de la Ley y el apartado Ofertas Subsecuentes de Descuentos de la Invitación.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del/los posible(s) proveedor(es), que cumplió con los requisitos legales – administrativos y resultó solvente técnicamente en el **Anexo III**, las cuales se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, a través de su Titular el Lic. Bertrán Hernández Chavez, realizó la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39 segundo párrafo de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual.

RELACIÓN DE POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES) CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición se desecha, con la expresión sintética del motivo:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)

No se desecharon propuestas

RELACIÓN DE POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES) CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

UNINET, S.A. DE C.V.

ASIGNACIÓN DE CONTRATO

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 49 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, el Lic. Bertrán Hernández Chavez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social,





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

en el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite la asignación de contrato específico que deriva del acuerdo marco, número **AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026** relativa al **"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"** y adjudica 1 contrato, al siguiente posible proveedor:

Licitante Adjudicado: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR019N03226-001-00

Conceptos de servicio		Importe mínimo	Importe máximo
Enlaces de internet de 250 Mbps		\$56,878,694.21	\$142,196,735.53
Enlaces de internet de 1 Gbps		\$20,346,165.71	\$50,865,414.28
Servicio de IPs homologadas		\$1,556,481.68	\$3,891,204.19
	Subtotal	\$78,781,341.60	\$196,953,354.00
	IVA	\$12,605,014.66	\$31,512,536.64
	Total	\$91,386,356.26	\$228,465,890.64

Lo anterior, por las razones expuestas en esta asignación de contrato y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, **y, además, al haber obtenido el precio más bajo derivado de las ofertas subsecuentes de descuento**, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica considerando el precio unitario ofertado por el posible proveedor en su propuesta económica derivada de las ofertas subsecuentes de descuentos, así como los importes mínimos y máximos establecidos en la invitación, de conformidad con el artículo 68 fracción I de la LAASSP, 83, fracción II, inciso f) y 130 del RLAASSP:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, el proveedor asignado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la asignación de contrato, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los documentos señalados en el Anexo No. 19. Documentación legal solicitada para la elaboración de los contratos de la Invitación; mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo IV** para pronta referencia.

Asimismo, se informa que el **contrato se formalizará el 23 de abril de 2026 a las 17:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la asignación de contrato**, en términos del artículo 67 de la Ley.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Se le informa al proveedor asignado, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

Asimismo, podrá consultar el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" en el portal web https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

Una vez que se dio lectura a la asignación de contrato, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha **27 de marzo del año en curso**, el Órgano Interno de Control (OIC) hizo llegar a la persona titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante y persona servidora pública facultada para llevar los actos del presente procedimiento de contratación, los comentarios de **carácter general** a dicho procedimiento, los cuales se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertare y que se solicita se agregue a la carpeta del procedimiento que nos ocupa.*

Adicionalmente, es fundamental señalar que, se deberá realizar el procedimiento de conformidad con lo mandatado en los artículos 59, de la LAASSP y 34, del Reglamento de la misma Ley de Adquisiciones, así como demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Finalmente, no se omite señalar que, conforme a lo descrito en el propio artículo 34 del Reglamento de LAASSP, este OIC dará seguimiento al desarrollo del presente procedimiento de contratación en todas y cada una de sus etapas, verificando que la presente contratación se realice conforme a la normativa, con la finalidad de que el contenido de la invitación y sus anexos, sean lo más claros y precisos posible en aras de evitar inconsistencias y futuras dudas por parte de los participantes.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 94 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

En cumplimiento a los artículos 66 penúltimo párrafo, de la Ley y 129 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras Mx la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"; se solicita que previo a la suscripción de los contratos respectivos, el Representante Legal del asignado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material de apoyo>

[Material de Apoyo Para Proveedores](#) | [CompraNet](#) | [Gobierno](#) | [gob.mx](#)

Por último, en cumplimiento a los artículos 69 de la Ley y 129 séptimo párrafo del RLAASSP, se le informa al/los proveedor(es) asignados(s) que deberá(n) entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de los mismos a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

DATOS DEL CONTRATO Y SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

Partida adjudicada:	Única
Número de contrato:	050GYR019N03226-001-00
Objeto:	SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026
Vigencia:	De conformidad con el anexo técnico y los términos y condiciones
Porcentaje de la garantía:	10% (Diez por ciento)
Monto de la garantía:	\$19,695,335.40
Tipo de garantía:	Divisible

CIERRE DEL ACTA



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:30 horas** del día **31 de marzo de 2026**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

El acta consta de 13 fojas útiles.

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación Activos y Logística
Ing. Javier Cortés López	Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Mtro. Raúl González Granados	Órgano Interno de Control
Mtro. José Antonio Breña Castillo	Órgano Interno de Control

FIN DE TEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



**EVALUACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
DE LA PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE**

**INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO
SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO**

AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

**SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA
EL EJERCICIO 2026**

Los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio

Asimismo, el artículo 37 de la LAASSP, señala que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía.

De igual manera, en el artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece que las proposiciones presentadas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal** denominada **Compras MX** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, *“empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio”*.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento o RLAASSP), establece que: *“En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública”* ahora SABG.

Acorde a lo anterior, se estableció que el procedimiento de contratación sería electrónico y que la participación de los posibles proveedores sería exclusivamente a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal** denominada **Compras MX**, por lo que para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades será a través de dicha plataforma, los posibles proveedores debían utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se imprimieron del/los posibles proveedores: **1) TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V. y 2) UNINET, S.A. DE C.V.**, entre otras constancias, la relativa al **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX**, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual a través de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja el documento **VERIFICADO** por la multicitada Plataforma, y es **la prueba** de que la propuesta la auténtica los posibles proveedores como enviada por sí mismo a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Invitación

En el caso que nos ocupa, los reportes arrojados por la **plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx** indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó(aron) el/los posibles proveedores (s): **1) TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V. y 2) UNINET, S.A. DE C.V.**, **fue(ron) debidamente firmada(s) en forma electrónica.**

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2026

Revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández

Titular de la División de Activos y Logística

Elaboró

Mtro. Malcon Saldaña Salgado

Coordinador Técnico





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



ANEXO I



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA) DE LA INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026
"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) de la **Invitación para la Asignación del contrato específico que derive del Acuerdo Marco Número AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026** en el cual se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas a la presente Invitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Numeral	Descripción	LICITANTE 1	LICITANTE 2
		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	UNINET, S.A. DE C.V.
Anexo 4	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del posible proveedor para comprometerse y suscribir propuestas	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio del 0001 al 0008	Cumple 30703622_E_01_ANEXO_4 Folio del 0001 al 0004
Anexo 5	Manifiesto de nacionalidad	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio 0158	Cumple 30703620_E_02_ANEXO_5 Folio 00001
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio 0159	Cumple 30703618_E_03_ANEXO_6 Folio 00001
Anexo 7	Declaración de integridad	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio 0160	Cumple 30703623_E_04_ANEXO_7 Folio 00001





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Numeral	Descripción	LICITANTE 1	LICITANTE 2
		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	UNINET, S.A. DE C.V.
Anexo 8	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio del 0161 al 0164	Cumple 30703626_E_05_ANEXO_8 Folio del 00001 al 00005
Anexo 9	Escrito de estratificación de MIPyMES	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio 0165	Cumple 30703629_E_06_ANEXO_9 Folio 00001
Anexo 10	Dirección de correo electrónico	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio 0166	Cumple 30703624_E_07_ANEXO_10 Folio 00001
Anexo 11	Escrito de no beneficio o ventaja	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio 0167	Cumple 30703628_E_08_ANEXO_11 Folio 00001
Anexo 12	Escrito de no subcontratar	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio 0168	Cumple 30703630_E_09_ANEXO_12 Folio 00001
Anexo 13	Escrito de Aceptación de las Disposiciones del Sistema Compras MX	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio 0169	Cumple 30703627_E_10_ANEXO_13 Folio 00001
Anexo 14	Escrito de información reservada y confidencial	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio 0170	Cumple 30703616_E_11_ANEXO_14 Folio 00001
Anexo 15	Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio 0171	Cumple 30703615_E_12_ANEXO_15 Folio 00001



2026
año de
Margarita
Maza



Numeral	Descripción	LICITANTE 1	LICITANTE 2
		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	UNINET, S.A. DE C.V.
Anexo 16	Escrito de Obligaciones fiscales	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio del 0172 al 0179	Cumple 30703617_E_13_ANEXO_16 Folio 00001
Anexo 17	Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio 0180	Cumple 30703621_E_14_ANEXO_17 Folio del 00001 al 00002
Anexo 18	Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales	Cumple 30729500_E_Legal_Admin_ Folio del 0181 al 0183	Cumple 30703614_E_15_ANEXO_18 Folio 00001
Evaluación:		Cumple	Cumple

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: **1) TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V. y 2) UNINET, S.A. DE C.V. ; cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

Se verificó en Compras MX en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas físicas y/o morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto así mismo se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, por su parte se verifico que los licitantes anteriormente referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Esta evaluación se realiza con fundamento en el subnumeral 4.2.2.1.15 "*Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones*" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el subnumeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2026

Revisó y Autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Revisó

Mtro. Malcon Saldaña Salgado
Coordinador Técnico

Elaboró

Lic. Adriana Soto González
Honorarios

2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



ANEXO II



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la
Información

Of. N° 09 52 17 61 5A00/2026/0118
Ciudad de México, a 27 de marzo de 2026

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Coordinadora de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Presente

En respuesta a su oficio número **09 53 84 61 1CFG/2026/2236** de fecha 26 de marzo de 2026, mediante el cual refiere al procedimiento de Invitación para la asignación del contrato específico que derive del Acuerdo Marco Número **AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026** para la contratación del **"Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS para el ejercicio 2026"**.

En el cual solicita que en mi carácter de Área Técnica, se realice la evaluación de las propuestas recibidas y se emita el resultado de las mismas de manera fundada y motivada, de conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 2 fracción III de su Reglamento, así como el numeral 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto (POBALINES), y se envía su Coordinación el resultado de dichas evaluaciones, con la finalidad de que esté en condiciones de efectuar el fallo del servicio en comento.

A este respecto, me permito anexar sobre cerrado con la evaluación técnica por parte de esta Normativa, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Javier Cortés López

Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

(*) Las copias se entregan a través del SICGC

- **Lic. Bertrán Hernández Chávez.** - Titular de la División de Activos y logística. Mismo fin (*)
JCL/MAEV/ASA



2026
año de
Margarita Maza



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Coordinación Técnica de Telecomunicaciones

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2026.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
"Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS"

En términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 99 de su Reglamento y 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó la evaluación técnica de las proposiciones así como la revisión de la documentación que forma parte de estas, presentada por cada licitante, conforme el procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco **Número AM-50-CYR-050CYR019-N-32-2026**, para el "Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS".

Los aspectos que se verifican guardan relación con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, los cuales forman parte integrante de la convocatoria:

Licitantes que presentaron proposición:

No.	Nombre
1	Uninet, S.A. de C.V.
2	Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

Para realizar la evaluación técnica, la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, analizó la información documental proporcionada por la División de Contratación de Activos y Logística, mediante oficio **No. 09 53 84 61 ICFCG/2026/2236 de fecha 26 de marzo de 2026**, con la finalidad de señalar el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas.

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1.-De la revisión y análisis realizada a las proposiciones recibidas para el procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco **Número AM-50-CYR-050CYR019-N-32-2026**, para el "Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS", se detectó que la proposición ofertada por el licitante **Uninet, S.A. de C.V.**, para la partida Única, **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico sus Apéndices y Términos y Condiciones, por lo que se dictamina solvente técnicamente.

Handwritten signature



2.-De la revisión y análisis realizada a las proposiciones recibidas para el procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco **Número AM-50-CYR-050CYR019-N-32-2026**, para el **"Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS"**, se detectó que la proposición ofertada por el licitante **Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.**, para la partida Única, **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico sus Apéndices y Términos y Condiciones, por lo que se dictamina solvente técnicamente.

CONCLUSIONES

Del análisis detallado de las propuestas técnicas del procedimiento de contratación que nos ocupa, la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones dependiente de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información dictamina **técnicamente** bajo el ámbito de su competencia, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Partidas en las que participa	Cumple/ No Cumple
1	Uninet, S.A. de C.V.	Única	Cumple
2	Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	Única	Cumple

Ciudad de México a 27 de marzo de 2026.

Área Requiriente

Área Técnica

Ing. Javier Cortés Lopez

Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez

Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-80-GVR-0509/2018-N-32-2016

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				UNIDAD S.A. DE C.V.		TOTAL PUNTAJES COMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	
				CONCEPTO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
1. Objetivo del documento Especificar los Términos y Condiciones esperadas del documento denominado Anexo Técnico del "Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Crisálida Máxima y Alta del IMSS", para el ejercicio 2026.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_03		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
2. Vigencia del contrato. La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_03		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio. El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_03		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
4. Criterio de evaluación. Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 99 de su Reglamento.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_03		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. No aplica				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_03		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros. No aplica				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_03		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
7. Visitas a las instalaciones institucionales. No aplica				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_03		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
8. Lugar de entrega. El Instituto requiere contar con el servicio en los sitios señalados en el Apartado 1 - Listado de sitios:				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_03		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
9. Visitas a las instalaciones del licitante. No aplica				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_03		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
10. Penas convencionales y deductivas. A) Penas convencionales De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos del IMSS: El administrador del contrato llevará a cabo el cálculo y la aplicación de las penas convencionales, según lo estipulado en los contratos, notificando al proveedor para proceder con el pago correspondiente. Estas penalizaciones serán calculadas diariamente por el administrador del contrato, en caso de atrasos en el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el procedimiento de contratación respectiva. La penalización se aplicará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo acordado para el inicio de los servicios, siguiendo los términos y condiciones detallados en la fórmula siguiente: $P_{con} = Nd \times Nda \times vpa$ Donde: P_{con} = pena convencional aplicable. Nd = porcentaje determinado en la convocatoria. Nda = número de periodos de tiempo de atraso. vpa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA. Con base en lo mencionado, el Instituto establece los porcentajes señalados en la tabla siguiente. No obstante, es importante destacar que esta penalización no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_03		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0044	
CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_04		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0044	
Entregables Iniciales Cronograma de actividades Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el servicio Procedimiento para la activación de servicios. Procedimiento de escalación Incluyendo datos de contactos.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_04		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0045	
Entregables Iniciales El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio.	Dentro de los 5 hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_04		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0045	
Entregables Iniciales Memoria técnica conteniendo lo siguiente: Diseño general de la red implementada para el servicio. Relación de direcciones IP (v4 e IPv6) homologadas fijas utilizadas en el servicio. Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_04 Y PT2_05		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0045	
Entregables cierre de contrato Memoria técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confidencialidad y confidencialidad de la información	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la entrega de la documentación citada en este punto.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_05		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0045	
MESA DE AYUDA. El PROVEEDOR deberá poner a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes, pueda solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio.	Que deberá estar en operación dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación de la prestación del servicio.	Incumplimiento parcial o deficiente en la puesta a disposición de la mesa de ayuda al INSTITUTO.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atraso en la puesta a disposición de la mesa de ayuda al INSTITUTO.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_05		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0046	
Entrega, activación, configuración e instalación total del servicio (REQUERIMIENTO INICIAL).	La entrega, activación, configuración e instalación total del servicio, se deberá realizar dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, activación, configuración e instalación del requerimiento inicial del servicio.	Se aplicará una pena del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la entrega, activación, configuración e instalación del requerimiento inicial del servicio.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_05		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0046	
B) Deducciones Se aplicarán deducciones por cumplimiento parcial o deficiente en los niveles de servicio requeridos en el anexo técnico. El porcentaje de las deducciones determinado por el INSTITUTO se encuentra descrito en la tabla siguiente. Dicho porcentaje se encuentra dentro de los rangos citados en el Acuerdo Marco del Servicio de Internet Corporativo y conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 5.5.8.1.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_05		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0046	



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-SG-GVR-05/09/019-N-32-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				TIEMPO: 3 AÑOS DE V.		TOTAL MAX. TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	
				TECNIQUE	NO CUMPLE	TECNIQUE	NO CUMPLE
CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_06		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0046	
Entregables Mensuales Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet. Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de la solicitud.	Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar.	Incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio en la entrega de la documentación citada en este punto a partir del primer día hábil del mes.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_06		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0046	
Atención y solución de fallas en el INSTITUTO. Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico, será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del servicio, será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.	Incumplimiento parcial o deficiente en la atención de fallas.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada hora natural de retraso en la atención y solución de fallas.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_06		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0047	
Atención para la reubicación de los servicios.	Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 14 días naturales.	Incumplimiento parcial o deficiente en la reubicación de servicios.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la atención para la reubicación de los servicios.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_06 Y PT2_07		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0047	
Atención para cambios de domicilio.	Cuando se requiera el cambio de domicilio del servicio, es decir su reubicación a una(s) inmueble(s) del INSTITUTO con domicilio distinto, este deberá realizarse dentro del plazo de 30 días naturales. En caso de que se lleve a cabo un cambio de domicilio, el PROVEEDOR deberá cumplir con lo establecido en el numeral "7. Disposición de equipos" del presente Anexo Técnico.	Incumplimiento parcial o deficiente en el cambio de domicilio.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la atención para cambios de domicilio.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_07		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0048	
Entrega, activación, configuración e instalación total del servicio (REQUERIMIENTOS POSTERIORES).	En la correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico establecido por el INSTITUTO, estas deberán atenderse a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud al PROVEEDOR, dentro del plazo de 30 días naturales.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, activación, configuración e instalación de los requerimientos posteriores del servicio.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la entrega, activación, configuración e instalación de los requerimientos posteriores del servicio.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_07		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0048	
Pérdidas o daños a los equipos. El PROVEEDOR estará obligado a restituir al INSTITUTO, sin costo adicional, los equipos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia, por daños en los que no aplique la garantía, siniestros, y/o desastres naturales.	El PROVEEDOR restituirá el equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del levantamiento del reporte, en los mismos domicilios que corresponden a los equipos que se reemplazan.	Incumplimiento parcial o deficiente en la restitución del equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la restitución del equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_07		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0048	
El total de la deductiva no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_08		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0048	
11.Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios. No aplica.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_08		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0048	
12.Garantías de anticipos y cumplimiento. El PROVEEDOR justificado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto. La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 151 de su Reglamento y numeral 4.24.4, inciso j), de las Políticas Bases Unasamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia. De conformidad con el Artículo 126, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será indivisible y se aplicará por el total de lo garantizado. La garantía se deberá de entregar en el domicilio del INSTITUTO ubicado en Calle Durango, No. 591, Décimo Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_08		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
a)Plazo para notificar al proveedor. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_08		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
b)La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. No aplica				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_08		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
c)Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. No aplica				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_08		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
d)Caudalidad de los bienes. No aplica				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_08		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. El servicio incluye la implementación de una mesa de ayuda, operando los 365 días del año, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_09		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
f)Periodo de garantía. Durante la vigencia del servicio.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_09		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
g)Tempos máximos de reparación o atención de fallas. Los indicados en el Anexo Técnico, apartado 10. Niveles de servicio				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_09		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
h)Garantía de mano de obra y/o partes. No aplica				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_09		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
i)Mantenimientos correctivos y/o preventivos. No aplica				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_09		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
j)En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. No aplica				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_09		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0050	
k)Porcentaje por concepto de garantía de cumplimiento. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.				CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT2_09		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0050	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-DVR-05078019-N-32-2016

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	CUMPLE		TOTAL PLAZA TELECOMUNICACIONES (P.A.P.) DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
13. Forma de pago. El pago se realizará en moneda nacional y en pagos progresivos.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_09		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0050	
14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados. El Instituto procederá a recibir y aceptar el servicio únicamente tras la verificación del área técnica quien validará el cumplimiento de los niveles de servicio mediante los reportes entregados detallados en el Anexo Técnico y sus apéndices, determinando así los montos correspondientes de facturación, penas convencionales y deducciones mensuales. Para este fin, se llevarán a cabo reuniones mensuales en las que se revisará la operación del servicio, comparándola con los indicadores de niveles de servicio acordados en el anexo técnico, así como el cumplimiento de la entrega de los entregables mensuales. El resultado se plasmará en el documento denominado "Acta Administrativa de Entrega-Recepción Mensual del Servicio de Internet Corporativo".	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_09		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0050	
para Sitios de Crítica Máxima y Alta del IMSS 2026. La periodicidad de esta acta será mensual desde el inicio del contrato y se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En consecuencia, el PROVEEDOR reconoce expresamente que el servicio no será considerado como aceptado o recibido por parte del Instituto hasta que se cumpla conforme a lo establecido en los párrafos anteriores. El acta mencionada en este apartado deberá contar con la firma de conformidad del Administrador del Contrato del IMSS y ser elaboradas en cuatro tantos originales: uno para el licitante adjudicado, otro para el Administrador del Contrato, un tercero para el expediente de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, y el último para la División de Trámite de Errogaciones.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_10		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0050	
15. Anticipo. El Instituto no otorgará anticipo.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_10		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0050	
16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC. No aplica				
17. Seguro de Responsabilidad Civil. No aplica				
18. Reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y en general cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. No aplica	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_10		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0051	
19. Confidencialidad Tanto el INSTITUTO como el PROVEEDOR acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio. Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el INSTITUTO Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio y que sea exclusiva propiedad del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social. El PROVEEDOR reconoce que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de esta información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, gráfica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia. El PROVEEDOR reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del INSTITUTO con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos u otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, el PROVEEDOR asume la responsabilidad del uso y cuidado de la información. • En virtud de lo anterior, el PROVEEDOR se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información. • Considerar como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. El PROVEEDOR se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni respalde información del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del INSTITUTO. Ofegar que el acceso a la información del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social esté restringido únicamente al personal autorizado por el INSTITUTO. El incumplimiento de estas condiciones será considerado como una violación del acuerdo de confidencialidad aceptado por el PROVEEDOR, según los términos del contrato que se suscriba para este fin. Además, cualquier persona que tenga acceso a esta información deberá ser informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación: • El INSTITUTO y el PROVEEDOR acuerdan que no estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad las siguientes categorías de documentación e información, aquella que sea de conocimiento público. • La información proporcionada por un tercero a ambas partes de manera confidencial antes de la fecha de celebración de este acuerdo. La información desarrollada de manera independiente o adquirida por cualquiera de las partes sin infringir las disposiciones de este contrato, así como aquella generada o desarrollada por el PROVEEDOR en su propio centro de desarrollo. Cualquier información cuya divulgación haya sido previamente aprobada por escrito por ambas partes. La información que, de acuerdo con la ley, una orden judicial o administrativa, deba ser revelada a terceros. Es importante destacar que la información proporcionada por el INSTITUTO al PROVEEDOR para la prestación del servicio no otorgará al PROVEEDOR titularidad o derechos de autor, ni de ninguna otra índole. El PROVEEDOR deberá incluir una cláusula de confidencialidad en los contratos de servicios tanto con el INSTITUTO como con su propio personal. Esta cláusula estará en consonancia con la normativa actual de protección de datos personales, en cumplimiento con la cual se accederá a la información relacionada con el presente servicio. Dicha cláusula debe incorporar los requisitos estipulados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos de Protección de Datos Personales vigentes y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como otras leyes aplicables.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_10		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0051	
20. Propiedad intelectual No aplica				
21. Tipo de abastecimiento. Una sola fuente de abastecimiento	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_11		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0052	
22. Modalidad del contrato Contrato de modalidad abierta.				
23. Área Requerente y Técnica Área requerente: El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información. Área técnica: El Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones y el Titular de la División de Telecomunicaciones.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_11		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0053	
24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.	CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: PT2_11		CARPETA: PROPUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0053	

NOTA: EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Elaboró: No. Bo.

Ing. Javier Cortés López.

Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información



RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-56-0796-0007/013 N 32-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INSTALACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CAPACIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2026".

REQUISITO

1. Descripción del bien o servicio
El Instituto Mexicano del Seguro Social, en su sucursal "el INSTITUTO", requiere la contratación del "Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Capacidad Máxima y Alta del IMSS", bajo el amparo del Acuerdo Marco para la contratación del "Servicio de Internet Corporativo", en lo sucesivo el SERVICIO, que le permita contar con las herramientas tecnológicas en materia de telecomunicaciones necesarias, para mantener la operación de las redes de comunicación, datos, video e Internet, en óptimas condiciones de disponibilidad y seguridad informática.
Este servicio permitirá al INSTITUTO garantizar el servicio de conexión de Internet para la navegación, publicación, transmisión y recepción de mensajes, intercambio información, transferir información entre Dependencias y Organismos de Gobierno, así como la publicación de portales web que prestan el servicio a la ciudadanía.
El servicio requerido es el siguiente:

Descripción General	Modo Configuración	Entrada de medio	Mínimo	Máximo
Servicio de internet de internet de 250 Mbps simétrico	BCP	Fibra óptica*	3x2	655
Servicio de internet de internet de 1 Gbps simétrico	BCP	Fibra óptica*	83	298
Servicio de IP a homologación fijas	N/A	N/A	708	1,768

*Tabla 1. Cantidad de enlaces de Internet.

*Donde está disponible, en caso contrario, el PROVEEDOR deberá otorgar el servicio con las mismas equivalencias de servicio.

La clase del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUICP) 3170002 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales".

2. Método de evaluación
El método de evaluación de las propuestas será lineal.

3. Forma de adjudicación
En el caso específico el contrato será adjudicado por partida completa a un solo PROVEEDOR.

4. Criterios aplicables para el servicio

El PROVEEDOR deberá considerar en su cotización lo siguiente:

• Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.

• Que todos los equipos necesarios para la prestación del servicio deberán ser nuevos.

• Que deberá realizarse la entrega de los servicios y equipos que se requieren para la prestación del servicio en los dominios indicados por el INSTITUTO, en el Apartado 1 - Estado de sitio.

• Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, los datos, cambios de dominios y cancelaciones de servicios que el INSTITUTO requiera durante la vigencia del contrato, deberá realizarse sin costo para el INSTITUTO.

• Que deberá contar con una zona de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación del servicio. Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser una línea telefónica o correo electrónico.

• Que deberá entregar mensualmente reportes en formato Excel conteniendo las incidencias y requerimientos solicitados por el INSTITUTO, así como gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.

• Que deberá atender en sitio o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio, los incidentes que presente el servicio de Internet o los que llegasen a presentar los equipos suministrados por el PROVEEDOR para la prestación del mismo. El tiempo de solución de incidencias

por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.

• Que deberá proporcionar en sitio o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio, el soporte técnico necesario para la configuración de los equipos requeridos para la prestación del servicio. El tiempo de solución de incidencias de configuración de los equipos será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.

• Que deberá proporcionar los servicios de Internet dedicados para la navegación de usuarios, de acuerdo con las unidades de ancho de banda requerido por el INSTITUTO, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos predefinido autorizado por las herramientas de seguridad perimetral del INSTITUTO.

• Que los enlaces suministrados deberán ser exclusivamente para servicios de Internet, es decir, no se aceptarán enlaces que incluyan otros servicios, como por ejemplo, telefonía o televisión.

• Que los enlaces de Internet los deberá brindar con el servicio de "Cable Fiber" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.

• Que deberá proporcionar direcciones IP por cada sitio, para cada uno de los sitios requeridos por el INSTITUTO, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

• Los servicios deberán poder conectarse a través de un servidor de correo electrónico, así como los DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

2



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-SS-078-65007815-A-32-2016

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2025".

4.1 Particularidades de los equipos.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los servicios de Internet dedicados para la navegación de usuarios, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos proveniente autorizado por los mecanismos de seguridad perimetral y de acuerdo con el ancho de banda requerido por el INSTITUTO.

5. Características del servicio

El PROVEEDOR deberá proporcionar los servicios de Internet dedicados para la navegación de usuarios, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos proveniente autorizado por los mecanismos de seguridad perimetral y de acuerdo con el ancho de banda requerido por el INSTITUTO.

El servicio deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de 250 Mbps y equipo terminal.
- Equipo receptor de acceso por sitio remoto.
- Equipo Generador de VPN's por sitio remoto.

El PROVEEDOR deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hacia la entrega en el puerto de red LAN del INSTITUTO.

Las características mínimas que el PROVEEDOR deberá considerar para la prestación del servicio son las siguientes:

- Los servicios podrán consultarse mediante reportes diarios, mensuales y anuales.
- Disponibilidad del servicio de 99.99% mensual.
- Velocidad de transmisión de 250 Mbps.
- Latencia máxima de 25 milisegundos.
- Tipo simétrico, misma velocidad de subida y de bajada.
- Ancho de banda en los múltiples accesos solicitados.

El PROVEEDOR deberá proporcionar en condiciones óptimas los servicios de Internet solicitados de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio.

El PROVEEDOR del servicio deberá contar con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas, los 7 días de la semana, durante la vigencia del servicio, que permita conocer el estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos. El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 5 minutos.

El PROVEEDOR deberá publicar el sistema autónomo del INSTITUTO en caso de que este lo solicite, debiendo realizar una configuración redundante en su frontera, con un router automático en caso de interrupción del servicio, ante la falta de uno de los equipos de red (routers) que se encuentran en las instalaciones del INSTITUTO. La configuración redundante se refiere a los equipos que se encuentran en las instalaciones del PROVEEDOR y no del establecimiento de los medios de acceso a la ubicación del INSTITUTO.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los pruebas realizadas con el enlace de Internet redundante, en donde se muestre que están comandando sin que exista falla en el servicio. Lo anterior se refiere a que las pruebas se realicen con los dos equipos de acceso donde se encuentran los enlaces que proporcionan la salida del tráfico de datos hacia Internet y no a que se configuren dos accesos de última milla hacia la ubicación del INSTITUTO, las pruebas deberán ser integradas en la Memoria Técnica.

El PROVEEDOR deberá proporcionar direcciones IP's, homologadas o montar la IP perteneciente a sistema autónomo 2 que pertenezca al INSTITUTO para publicar servicios de acuerdo a las necesidades del INSTITUTO y que se usen durante la vigencia del contrato.

El PROVEEDOR debe entregar al INSTITUTO, pruebas en donde se muestre que la IP's, homologadas, comunican entre los dos sitios en donde se encuentran los enlaces de Internet. Las pruebas deberán ser integradas en la Memoria Técnica.

Los enlaces deberán ser provisionados mediante fibra óptica y microonda y deberán estar conectados directamente a los servicios TIER 1 mediante la red del PROVEEDOR. Asimismo, se deberán entregar los esquemas de conexión dentro de los manuales Técnica y forma parte de su propuesta.

El PROVEEDOR del servicio de Internet, deberá garantizar la conexión a los servicios TIER 1 y deberá tener por lo menos cuatro salidas hacia la red dorsal de Internet en Estados Unidos estas salidas deberán estar en ciudades diferentes, esto con la finalidad de garantizar el servicio en caso de falla en alguno de los nodos de salida.

El INSTITUTO podrá requerir para efectos de la operación de un mismo servicio redundancia, de la provisión de dos o más servicios mediante fuentes de abastecimiento distintas, siempre que dichos servicios de Internet sean entregados en un mismo sitio, independientemente de que su capacidad de ancho de banda sea similar o diferente.

EL PROVEEDOR UNINET describe su esquema de conexiones.

5.1 Seguridad del enlace

Para los enlaces de Internet, el PROVEEDOR deberá brindar el servicio de "Clean Pipe" o equivalente, con el propósito de proteger contra una amplia gama de amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.

El enlace de Internet que se provea deberá ser entregado una vez que haya sido sometido a una serie de procesos de análisis, control y limpieza de tráfico anómalo dentro de la red del PROVEEDOR, deberá de filtrar ataques de DDOS (Distributed Denial of Service), de tal manera que se entregue al INSTITUTO un enlace "limpio" que solo contenga tráfico válido de Internet.

El evento solicitó analizar el flujo de tráfico, detectar anomalías en el mismo y mitigar ataques DDOS en tiempo real en la red del PROVEEDOR, antes de que alcancen la "última milla" del enlace provisto al INSTITUTO, por lo cual el enlace deberá consistir al menos de lo siguiente:

- Dirección: redacción y detección de anomalías en línea que pueden estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDOS.
- Mitigación: una vez que se ha detectado un ataque, el tráfico dañino deberá ser contenido, de tal manera que solo se entregue el tráfico bueno de Internet, y que los servicios permancieran disponibles durante un "tiempo".

Adicionalmente, el servicio deberá incluir procesos de seguridad que protejan a la red del INSTITUTO, de enlaces colaterales asociados con el tráfico DDOS.

	CARTELA PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732288.E.PT.250MBPS FOLIOS: 971, 05				
	CARTELA PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732288.E.PT.250MBPS FOLIOS: 971, 05				
	CARTELA PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732288.E.PT.250MBPS FOLIOS: 971, 05				
	CARTELA PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626.E.PROP-TEC FOLIOS: P.TEC.0005 AL P.TEC.0014				
	CARTELA PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732288.E.PT.250MBPS FOLIOS: 971, 11				
	CARTELA PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732288.E.PT.250MBPS FOLIOS: 971, 12				
	CARTELA PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626.E.PROP-TEC FOLIOS: P.TEC.0005 AL P.TEC.0014				

2



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026".

5. Masa de ayuda

El PROVEEDOR deberá poner a disposición del INSTITUTO una masa de ayuda, que deberá estar en operación dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación de la prestación del servicio, para que el INSTITUTO incluya los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas en el servicio o en los equipos para la atención correcta y establecimiento oportuno del servicio.

En el plazo citado anteriormente deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio, el cual deberá cumplir con los niveles de servicio solicitados.

El PROVEEDOR deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles de servicio descritos en el presente Anexo Técnico mediante personal de soporte especializado, a fin de que no se vea afectada la continuidad de los servicios.

El reporte del servicio será controlado únicamente cuando quede operando al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.

10. Entregables

Los entregables se definen como la entrega de los servicios, documentación inicial, final y reportes mensuales subyacentes al presente Anexo Técnico, los cuales se derivan de la contratación específica que cubre al amparo del Acuerdo Marco, es responsabilidad del PROVEEDOR entregarlos al Administrador del Contrato del servicio.

El Administrador del contrato y el representante designado por el PROVEEDOR serán responsables de dar seguimiento y asegurarse del cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

10.1. Iniciales:

Dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, el PROVEEDOR deberá entregar lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el servicio.
- Procedimiento para la activación de servicios.
- Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.

El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio, dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del servicio, el cual deberá cumplir con los niveles de servicios solicitados.

Memoria técnica dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de internet conteniendo lo siguiente:

- Diseño general de la red implementada para el servicio.
- Ubicación de direcciones IP(v4 o IP(v6) homologadas fijas, utilizadas en el servicio.
- Ubicación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
- Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio.

10.2. Entregables mensuales:

Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar:

- Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.
- Se deberá de utilizar de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet.
- Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.

10.3. Entregables cierre de contrato:

El PROVEEDOR deberá entregar entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato, memoria técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldo de la infraestructura que se utilice asegurando la confidencialidad y confidencialidad de la información.

11. Niveles de servicio

El servicio se deberá mantener funcionando de forma continua y eficiente las 24 horas, los 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio, para que los diferentes sitios del INSTITUTO puedan utilizarlos en el momento en que así lo necesitan.

Los tiempos de atención y resolución de fallas requeridos son:

- El tiempo de respuesta a solicitudes de atención de fallas al INECCO del INSTITUTO, en sus instalaciones.
- El tiempo de solución de incidencias por internet, dentro del horario de atención, será en un plazo no mayor a 4 horas naturales, contada a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico del servicio, será como máximo 2 horas naturales, contada a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del servicio, será como máximo 2 horas naturales, contada a partir del levantamiento del reporte.
- Cualquier verificación de mantenimiento que requiera realizar el PROVEEDOR, esta se hará de común acuerdo con el INSTITUTO.
- Si la verificación de mantenimiento solicitada por el PROVEEDOR resulta fallida, esta se verá considerada como falla en el servicio.

En caso de que se requiera que el servicio sea reabierto o se requiera un cambio de dominio, en caso de que su prestación se realice en un dominio del propio sitio del INSTITUTO dentro a la misma, se atenderá lo siguiente:

• Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo dominio, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 14 días naturales.

• Cuando se requiera el cambio de dominio del servicio, en caso de su reubicación a otro(s) inmueble(s) del INSTITUTO con dominio distinto, este deberá realizarse dentro del plazo de 30 días naturales.

• En caso de que se lleve a cabo un cambio de dominio, el PROVEEDOR deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7. Disposición de equipo, del presente Anexo Técnico.

El PROVEEDOR deberá asegurarse que, ante el caso de cualquier fallo, se notificará mediante correo electrónico de forma automática al INSTITUTO a la dirección que determine.

El PROVEEDOR deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, los niveles de servicio descritos en la siguiente tabla:

	CARPETA PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30732288.E_PT_250MBPS FOLIOS: P.TIC_14		CARPETA PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30736626.E_PROP_TIC FOLIOS: P.TIC_0020 a la P.TIC_0022	
	CARPETA PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30732288.E_PT_250MBPS FOLIOS: P.TIC_14		CARPETA PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30736626.E_PROP_TIC FOLIOS: P.TIC_0023	
	CARPETA PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30732288.E_PT_250MBPS FOLIOS: P.TIC_14		CARPETA PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30736626.E_PROP_TIC FOLIOS: P.TIC_0023	
	CARPETA PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30732288.E_PT_250MBPS FOLIOS: P.TIC_15		CARPETA PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30736626.E_PROP_TIC FOLIOS: P.TIC_0024	
	CARPETA PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30732288.E_PT_250MBPS FOLIOS: P.TIC_15		CARPETA PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30736626.E_PROP_TIC FOLIOS: P.TIC_0024	
	CARPETA PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30732288.E_PT_250MBPS FOLIOS: P.TIC_16		CARPETA PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30736626.E_PROP_TIC FOLIOS: P.TIC_0025	



TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INICIACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2025".

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-SS-OTM-03070025-M-3-2025

Actividad	Descripción general	Asignación	Tiempo del servicio	Cartera			
				Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30732288, E, PT, 250MBRS FOLIOS:PTL_16	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30736626, E, PROP, TEC FOLIOS: P.TEC. 0025		
Entregables iniciales	Comprobar de actividad: Documentación de la red que se utilizará para el servicio de Internet. Servicio de Internet corporativo. Procedimiento para la activación de servicios. Procedimiento de escalación incluyendo datos de contacto.	Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Críticidad Máxima y Alta del IMSS 2025	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30732288, E, PT, 250MBRS FOLIOS:PTL_16			
Entregables iniciales	El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de recepción del servicio de Internet corporativo para Sitios de Críticidad Máxima y Alta del IMSS 2025.	Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Críticidad Máxima y Alta del IMSS 2025	Dentro de los 5 días hábiles previos a la inicio del inicio de la prestación del servicio.	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30732288, E, PT, 250MBRS FOLIOS:PTL_16	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30736626, E, PROP, TEC FOLIOS: P.TEC. 0025		
Entregables iniciales	Maneja técnica conteniendo lo siguiente: Detalle general de la red implementada para el servicio de Internet corporativo. Reducción de interrupciones IP-v6 homologadas, fijas, utilizadas en el Servicio de Internet Corporativo. Reducción de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. Protocolos de diagnóstico de ancho de banda del servicio de Internet. Alta del IMSS 2025	Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Críticidad Máxima y Alta del IMSS 2025	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30732288, E, PT, 250MBRS FOLIOS:PTL_16	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30736626, E, PROP, TEC FOLIOS: P.TEC. 0026		
Entregables iniciales	Se deberá de entregar la totalidad de los manuales en formato Final al nivel de detalle de configuración y mantenimiento a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. Guías de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los equipos de acceso. Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.	Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Críticidad Máxima y Alta del IMSS 2025	Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes siguiente al inicio.	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30732288, E, PT, 250MBRS FOLIOS:PTL_16	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30736626, E, PROP, TEC FOLIOS: P.TEC. 0026		
Entregables de cierre de contrato	Maneja técnica actualizada, así como la disponibilidad de la información y resultados de la información que se utilizó asegurando la confidencialidad y confidencialidad de la información.	Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Críticidad Máxima y Alta del IMSS 2025	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30732288, E, PT, 250MBRS FOLIOS:PTL_17	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30736626, E, PROP, TEC FOLIOS: P.TEC. 0026		
Mesa de ayuda	El PROVEEDOR deberá poner a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda.	Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Críticidad Máxima y Alta del IMSS 2025	Que deberá operar dentro de los 5 días naturales posteriores al 01 de mayo de 2025.	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30732288, E, PT, 250MBRS FOLIOS:PTL_17	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30736626, E, PROP, TEC FOLIOS: P.TEC. 0027		
Atención y solución de fallas en el INSTITUTO	Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y reemplazamiento del servicio.	Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Críticidad Máxima y Alta del IMSS 2025	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas hábiles, contadas a partir del levantamiento del reporte.	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30732288, E, PT, 250MBRS FOLIOS:PTL_17	Cartera, Propuesta, Técnica ARCHIVO: 30736626, E, PROP, TEC FOLIOS: P.TEC. 0027		



PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-32-2026

DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL INSS, PARA EL EJERCICIO 2026".

Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N.º AM-50-GYR-0506YR019-N-32-2026

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026".

localidad jurídica (Art. 93 RLASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).

- **Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 93 RLADSSP).** (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- **Acreditación del representante legal.**

•Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 58 RUMASSP).

- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).

• Supuestos estadísticos en los artículos 71 y 90, anteproyectos parciales de la LOAES;

- **Manifestación de estratificación de la empresa (IMPYME).**
- **Éxito al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS, e INFONAVIT).**
- **Forma estructural vigente para ocupar el nivel de la institución Organi de Contratación.**

.....

Al mismo deberá presentar la documentación que por mandato de ley resulte aplicable, y aquellos que por su naturaleza deba solicitar el IMSTTJF para la formalización de los contratos específicos.

La prima delle tre parti del libro è dedicata alla storia della letteratura italiana, dalla prima metà del Settecento alla seconda metà dell'Ottocento. La seconda parte è dedicata alla storia della letteratura straniera, dalla prima metà del Settecento alla seconda metà dell'Ottocento. La terza parte è dedicata alla storia della letteratura italiana, dalla prima metà del Settecento alla seconda metà dell'Ottocento.

El Administrador del contrato es responsable de calificar y notificar al PROVEEDOR. Las penas convencionales y las sanciones que se hubieran determinado en el período de evaluación. Para la recepción de los bienes, el Administrador del Contrato verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción IV, 129 y 138 del RACSS.

22. Confidencialidad

[E] proveendo debidamente presente en su propuesta técnica carta en papel membreado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respaldando el manejo correcto de la información.

Toda la información que tenga acceso el personal que el PROVEEDOR designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

23. Responsabilidad Laboral

El **PROVEEDOR** será considerado como el único Patrono del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio conforme a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo Seguro Social, librando en todo momento al INSTITUTO de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

24. Contracción

los PROVEEDORES deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el IVA y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

NOTA: EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACION BINARIA, PARA LA EVALUACION POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERIA ADOSARSE EN FUNCION DE LOS ANALISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICARA MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESQUAMAMIENTO.

Elaboró y Vo. Bo.

Ing. Javier Cortés López.
Coordinador de Telecomunicaciones Y Seguridad de la Información



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-59-GT-650678019-N-32-2016

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2016".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	UNINET, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAT TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. Objetivo del documento Especificar los Términos y Condiciones esperadas del documento denominado Anexo Técnico del "Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS", para el ejercicio 2016.	CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT12_03		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
2. Vigencia del contrato. La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.	CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT12_03		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio. El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.	CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT12_03		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
4. Criterio de evaluación. Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 99 de su Reglamento.	CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT12_03		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. No aplica	CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT12_03		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
6. Folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros. No aplica	CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT12_03		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
7. Visitas a las instalaciones institucionales. No aplica	CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT12_03		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
8. Lugar de entrega. El Instituto requiere contar con el servicio en los sitios señalados en el Apartado 1.- Listado de sitios.	CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT12_03		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
9. Visitas a las instalaciones del licitante. No aplica	CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT12_03		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0043	
10. Penas convencionales y deducibles. Al Penas convencionales De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos del IMSS:	CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS:PT12_03		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0044	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-59-GFM-050678013-N-32-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRUCIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				UNINET, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El administrador del contrato llevará a cabo el cálculo y la aplicación de las penas convencionales, según lo estipulado en los contratos, notificando al proveedor para proceder con el pago correspondiente. Estas penalizaciones serán calculadas diariamente por el administrador del contrato, en caso de atrasos en el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el procedimiento de contratación respectivo. La penalización se aplicará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo acordado para el inicio de los servicios, siguiendo los términos y condiciones detallados en la fórmula siguiente: $Pca = Kd \times Nda \times vsa$ Donde: Pca = pena convencional aplicable. Kd = porcentaje determinado en la convocatoria. Nda = número de periodos de tiempo de atraso. vsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA. Con base en lo mencionado, el Instituto establece los porcentajes señalados en la tabla siguiente. No obstante, es importante destacar que esta penalización no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.				CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: 572_04		CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC_0045	
CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL				
Entregables Iniciales Cronograma de actividades Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el servicio Procedimiento para la activación de servicios Procedimiento de escalación Incluyendo datos de contactos.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto.	CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: 572_04		CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC_0045	
Entregables Iniciales El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio.	Dentro de los 5 hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto.	CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: 572_04		CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC_0045	
Entregables Iniciales Memoria técnica conteniendo lo siguiente: Diseño general de la red Implementada para el servicio. Relación de direcciones IP v4 ó IP v6 homologadas fijas utilizadas en el servicio. Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto.	CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: 572_04 Y 572_05		CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC_0045	



TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				UNIMEF, S.A. DE C.V.		TOTAL PLATTECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Entregable: cierre de contrato Memoria técnica actualizada, así como la conformidad de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.	Incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto.	CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TTCMAX FOLIOS: P72_05		CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TTC FOLIOS: P.TEC.0045	
MESA DE AYUDA El PROVEEDOR deberá poner a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes, pueda solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio.	Que deberá estar en operación dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación de la prestación del servicio.	Incumplimiento parcial o deficiente en la puesta a disposición de la mesa de ayuda al INSTITUTO.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atraso en la puesta a disposición de la mesa de ayuda al INSTITUTO.	CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TTCMAX FOLIOS: P72_05		CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TTC FOLIOS: P.TEC.0046	
Entrega, activación, configuración e instalación total del servicio (REQUERIMIENTO INICIAL)	La entrega, activación, configuración e instalación total del servicio, se deberá realizar dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, activación, configuración e instalación del requerimiento inicial del servicio.	Se aplicará una pena del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la entrega, activación, configuración e instalación del requerimiento inicial del servicio.	CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TTCMAX FOLIOS: P72_05		CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TTC FOLIOS: P.TEC.0046	
B) Deducciones Se aplicarán deducciones por cumplimiento parcial o deficiente en los niveles de servicio requeridos en el anexo técnico. El porcentaje de las deducciones determinado por el INSTITUTO se encuentra descrito en la tabla siguiente. Dicho porcentaje se encuentra dentro de los rangos citados en el Acuerdo Marco del Servicio de Internet Corporativo y conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 5.5.8.1.				CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TTCMAX FOLIOS: P72_05		CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TTC FOLIOS: P.TEC.0046	
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEREGISTRAR	CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30732287_E_TTCMAX FOLIOS: P72_06			CARPETA: PROPUUESTA_TECNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TTC FOLIOS: P.TEC.0046	



TIPO DE PROCEDIMIENTO:

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-59-CYR-650678019-N-52-2026

INVIACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				UNINET, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAT TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Entregables Mensuales Se deberá de entregar a la redacción de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet. Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.	Dentro de los próximos 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes entregando a facilitar:	Incumplimiento parcial o total en la entrega de la documentación citada en este punto a partir del primer día hábil del mes.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de retraso en la entrega y reducción de fallas.	CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: 5712_06		CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0046	
Atención y solución de fallas en el INSTITUTO. Soporte técnico: atención, sustitución de equipo y reemplazamiento del servicio.	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico, será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para la configuración de los equipos de red será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.	Incumplimiento parcial o deficiente en la atención de fallas.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada hora natural de retraso en la atención y reducción de fallas.	CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: 5712_06		CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0047	
Atención para la reubicación de los servicios.	Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 14 días naturales.	Incumplimiento parcial o deficiente en la reubicación de servicios.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la atención para reubicación de los servicios.	CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: 5712_06 Y 5712_07		CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0047	
Atención para cambios de domicilio	Cuando se requiera el cambio de domicilio del servicio, en dicho su reubicación a otro(s) inmueble(s) del INSTITUTO con el mismo domicilio, este deberá realizarse dentro del plazo de 30 días naturales. En caso de que se lleve a cabo un cambio de domicilio, el PROVEEDOR deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7. Disposición de equipos, del presente Anexo Técnico.	Incumplimiento parcial o deficiente en el cambio de domicilio.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la atención para cambios de domicilio.	CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: 5712_07		CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0048	
Entrega, activación, configuración e instalación de los servicios (REQUERIMIENTOS POSTERIORES).	En lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato respectivo, emitido por el INSTITUTO, éstas deberán atenderse a partir del día siguiente al que se realice la solicitud al PROVEEDOR, dentro del plazo de 30 días naturales.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, activación, configuración e instalación de los requerimientos posteriores del servicio.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la entrega, activación, configuración e instalación de los requerimientos posteriores del servicio.	CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: 5712_07		CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0048	

2



TIPO DE PROCEDIMIENTO:

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N.º AM-50-OTR-05507/019-14-32-2026

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026".

TÍTULO DE PROCEDIMIENTO:			UNINET, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	
INVITACIÓN PÚBLICA 03/2025/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON EL FIN DE SELECCIONAR AL PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRUCERÍA MÁXIMA Y ALTA DEL IMS, PARA EL EJERCICIO 2025.						
OBJETO: SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRUCERÍA MÁXIMA Y ALTA DEL IMS, PARA EL EJERCICIO 2025.						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA						
Pérdidas o daños a los equipos. El PROVEEDOR será responsable de la instalación, configuración y puesta a punto en un plazo no mayor a 10 días del equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto. Si aplica una deducción del 10% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la instalación del equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto.			Si aplica una deducción del 10% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la instalación del equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto.			
El PROVEEDOR instalará el equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto en un plazo no mayor a 10 días del equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto.			Incumplimiento parcial o deficiente en la instalación del equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto.			
El total de la deductiva no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LASSP.						
11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios. No aplica.						
12. Garantías de anticipos y cumplimiento. El PROVEEDOR adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto. La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 151 de su Reglamento y numeral 4.24.4, inciso II, de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia. De conformidad con el Artículo 126, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será indivisible y se aplicará por el total de lo garantizado. La garantía se deberá de entregar en el domicilio del INSTITUTO ubicado en Calle Durango, No. 591, Decimo Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.			CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_08		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC 0048	
a) Plazo para notificar al proveedor. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos, en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.			CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_08		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC 0049	
b) La existencia de consumibles y relaciones, en su caso. No aplica.			CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_08		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC 0049	
c) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. No aplica.			CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_08		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC 0049	
d) Caducidad de los bienes. No aplica.			CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_09		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC 0049	
e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. El servicio incluye la implementación de una mesa de ayuda, operando los 365 días del año, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.			CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_09		CARPETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC 0049	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-07M-050678019-N-23-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	UNINET, S.A. DE C.V.		TOTAL MAY TELCOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
a) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, los indicados en el Anexo Técnico, apartado 10. Niveles de servicio.	CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_09		CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
b) Garantía de mano de obra y/o partes.	CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_09		CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.	CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_09		CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0049	
j) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.				
k) Porcentaje por concepto de garantía de cumplimiento.				
Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.	CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_09		CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0050	
13. Forma de pago.	CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_09		CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0050	
El pago se realizará en moneda nacional y en pagos progresivos.				
14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados.	CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_09		CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0050	
El Instituto procederá a recibir y aceptar el servicio únicamente tras la verificación de área técnica quien validará el cumplimiento de los niveles de servicio mediante los reportes entregables detallados en el Anexo Técnico y sus apéndices, determinando así los montos correspondientes de facturación, penas, convencionales y deducciones mensuales.				
Para este fin, se llevarán a cabo reuniones mensuales en las que se revisará la operación del servicio, comparándola con los indicadores de niveles de servicio acordados en el anexo técnico, así como el cumplimiento de la entrega de los entregables mensuales. El resultado se plasmará en el documento denominado "Acta Administrativo de Entrega-Recepción Mensual del Servicio de Internet Corporativo"				
Para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS 2026, la periodicidad de esta acta será mensual desde el inicio del contrato y se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.				
En consecuencia, el PROVEEDOR reconoce expresamente que el servicio no será considerado como aceptado o recibido por parte del Instituto hasta que se cumpla conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.	CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P72_10		CARETA: PROPUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0050	
El acta mencionado en este apartado deberá contar con la firma de conformidad del Administrador del Contrato del IMSS y ser elaboradas en cuatro tantos originales: uno para el licitante adjudicado, otro para el Administrador del contrato, un tercero para el expediente de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, y el último para la División de Tratamiento de Emergencias.				



TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO EFECTIVO QUE DENE DE ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CIRCUNDAJERÍA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2016.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		UNINET, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAT TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
15. Anticipo. El Instituto no otorgará anticipos.		CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 3073287_E_TYCMAX FOLIOS: 972_10		CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0050	
16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC. No aplica					
17. Seguro de Responsabilidad Civil. No aplica		CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 3073287_E_TYCMAX FOLIOS: 972_10		CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0051	
18. Reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, juntas deportivas y en general cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. No aplica					
19. Confidencialidad Tanto el INSTITUTO como el PROVEEDOR acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio. Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el INSTITUTO Mexicano del Seguro Social para la operación del servicio y que sea exclusiva propiedad del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social. El PROVEEDOR reconoce que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de esta información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia.		CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 3073287_E_TYCMAX FOLIOS: 972_10	CARPETA: PROPIUESTA, TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0051		
El PROVEEDOR reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del INSTITUTO con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, el PROVEEDOR asume la responsabilidad del uso y control de la información. En virtud de lo anterior, el PROVEEDOR se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información. Considerar como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. El PROVEEDOR se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni repase información del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del INSTITUTO. Obsequiar que el acceso a la información del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social este restringido únicamente al personal autorizado por el INSTITUTO. El incumplimiento de estas condiciones será considerado como una violación del acuerdo de confidencialidad aceptado por el PROVEEDOR, según los términos del contrato que se suscriba para este fin. Además, cualquier persona que tenga acceso a esta información deberá ser informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación: El INSTITUTO y el PROVEEDOR acuerdan que no estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad las siguientes categorías de documentación e información, aquella que sea de conocimiento público. La información proporcionada por un tercero a ambas partes de manera confidencial antes de la fecha de celebración de este acuerdo. La información desarrollada de manera independiente o adquirida por cualquiera de las partes sin infringir las disposiciones de este contrato, así como aquella generada o desarrollada por el PROVEEDOR en su propio centro de desarrollo. Cualquier información cuya divulgación haya sido previamente aprobada por escrito por ambas partes. La información que, de acuerdo con la ley, una orden judicial o administrativa, deba ser revelada a terceros. Es importante destacar que la información proporcionada por el INSTITUTO al PROVEEDOR para la prestación del servicio no otorgará al PROVEEDOR titularidad o derechos de autor, ni de ninguna otra índole. El PROVEEDOR deberá incluir una cláusula de confidencialidad en los contratos de servicios tanto con el INSTITUTO como con su propio personal. Esta cláusula estará en consonancia con la normativa actual de protección de datos personales, en cumplimiento con la cual se accederá a la información relacionada con el presente servicio. Dicha cláusula debe incorporar los requisitos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos de Protección de Datos Personales vigentes y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como otras leyes aplicables.					



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GTR-656GYR019-N-52-2026

INSTITUCIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	UNINET, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAVE TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
20. Propiedad intelectual No aplica				
21. Tipo de abastecimiento. Una sola fuente de abastecimiento	CARPETA: PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P172_11		CARPETA: PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0052	
22. Modalidad del contrato Contrato de modalidad abierto.				
23. Área Requerente y Técnica Área requerente: El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información. Área técnica: El Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones y el Titular de la División de Telecomunicaciones.	CARPETA: PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P172_11		CARPETA: PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0053	
24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.	CARPETA: PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30732287_E_TYCMAX FOLIOS: P172_11		CARPETA: PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO: 30736626_E_PROP_TEC FOLIOS: P.TEC. 0053	

NOTA: - El formato es solo para evaluación binaria, para la evaluación por puntos o porcentajes deberá ajustarse en función de los análisis y los lineamientos respectivos emitidos por la Secretaría de la Función Pública. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESAHUCIO.

Elaboró y Vo. Bo.

Ing. Javier Cortés López.
Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>